


**MADRID – SUCEOS**

SUFRIÓ UN INFARTO CEREBRAL

**SERMAS condenado a pagar 12.000 euros a una paciente por diagnóstico tardío**

04-01-2008 - MDO / E.P.



La sección novena de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) condenó al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) a indemnizar con 12.000 euros a una paciente para compensarle por las secuelas derivadas del diagnóstico tardío de un infarto cerebral, según informó este viernes 'El Defensor del Paciente', asociación encargada de la defensa de la enferma, Josefa C.C.

De acuerdo con la versión de la entidad defensora de la afectada, ésta acudió al Hospital Clínico San Carlos en la madrugada del 29 al 30 de enero de 2004 "en estado semiinconsciente, con hemiplejía izquierda en la comisura de los labios, estrábica y ojos caídos".

La mujer fue atendida en el Servicio de Urgencias, donde la familia fue informada por una doctora de que se harían "pruebas para descartar la posibilidad de que se hubiera producido un infarto cerebral". Sin embargo, no le fueron realizadas dichas pruebas diagnósticas específicas y la mujer fue dada de alta en base a "la no existencia de patología urgente" ni de infarto cerebral.

**Ni pruebas ni medicación**

Una vez en casa, la paciente ingirió un fármaco relajante, pero siguió presentando "reacciones anormales, desorientación, movimientos involuntarios y lenguaje incoherente", según 'El Defensor del Paciente'. Ante esta situación, la familia se puso en contacto con el Hospital Clínico San Carlos, que "confirmó que no le había sido administrada ningún tipo de medicación" a la paciente.

La mujer fue trasladada de urgencia al centro hospitalario, que la remitió inmediatamente a Psiquiatría, donde se comprobó "la persistencia del cuadro de desconexión del medio, siendo diagnosticada de posible cuadro conversivo". No obstante, no quedó ingresada en dicho servicio "por motivos burocráticos, no poniendo a su disposición los medios necesarios para realizar el traslado a su hospital de referencia", apuntó la entidad defensora de Josefa C.C.

Finalmente, la paciente fue llevada por la familia a la **Fundación Jiménez Díaz** (Clínica de la Concepción), que tras atenderla en Psiquiatría y el Servicio de Urgencias de Neurología y realizarle diversas pruebas le dio el alta médica el 23 de febrero estableciendo el siguiente diagnóstico: "Hematoma mesencefálico resuelto, multi-infarto cerebral, infección por E. Coli, síndrome depresivo, y arteriopatía cerebral autosómica dominante con infartos subcorticales".